

VIERNES, 25 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 39

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-2235 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 69/11.*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2011 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente al interesado por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

Habitante: Don Luis Martínez López.
Pasap./Tarjeta Resid.: Sin documento.
Domicilio: Calle Reyes Católicos, número 9, 1º B.

Los Corrales de Buelna, 14 de febrero de 2011.
La alcaldesa-presidenta,
M^a Mercedes Toribio Ruíz.

2011/2235